

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

31332 *Extracto de la resolución, de 17 de junio de 2021, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan subvenciones a Universidades para obras y equipamiento deportivo con motivo de la organización de campeonatos internacionales universitarios a celebrar durante los años 2021, 2022 y 2023.*

BDNS(Identif.):570822

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/570822>)

Primero. Beneficiarios.

Serán beneficiarias de las subvenciones las Universidades públicas y privadas que organicen competiciones universitarias internacionales que formen parte de los calendarios oficiales de la Asociación Europea de Deporte Universitario (EUSA) o de la Federación Internacional de Deporte Universitario (FISU) y que tengan adjudicada la sede para el desarrollo de las mismas.

Segundo. Finalidad.

El objeto de la presente convocatoria es ayudar a sufragar los gastos derivados de la realización de obras en instalaciones deportivas y renovación de equipamiento deportivo destinados a la realización de competiciones de carácter universitario internacional que se celebren entre los años 2021, 2022 y 2023, organizadas por Universidades públicas o privadas. Las ayudas irán destinadas a sufragar únicamente los gastos de las modalidades, especialidades, pruebas y actividades deportivas integradas dentro del calendario de competición internacional a organizar.

Tercero. Bases Reguladoras.

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre (B.O.E. de 15 de diciembre), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

Cuarto. Importe.

1.- El importe de las subvenciones a repartir con cargo a esta convocatoria se fijará atendiendo al presupuesto del proyecto, a la documentación aportada por los solicitantes y a la disponibilidad de la aplicación presupuestaria del Programa 336A 750.01 "A Universidades públicas para obras y equipamiento deportivo con motivo de la organización de campeonatos internacionales", con una cuantía total máxima de 500.000,00.-euros y del Programa 336A 770 "A Universidades privadas para obras y equipamiento deportivo con motivo de la organización de campeonatos internacionales", con una cuantía total máxima de 100.000,00.-euros.

2.- De la cuantía total máxima de subvención, el 70% de la misma irá destinada a subvencionar las obras de instalaciones deportivas y el 30 % restante a la

renovación del equipamiento deportivo. Una vez recibidas las solicitudes, la comisión de valoración en su primera reunión, podrá modificar dicho porcentaje en función de los gastos solicitados a subvencionar y así lo reflejará debidamente motivado en el informe técnico con la propuesta de resolución provisional.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación en el B.O.E. del extracto de la Resolución.

Madrid, 17 de junio de 2021.- El Presidente del Consejo Superior de Deportes, José Manuel Franco Prado.

ID: A210040756-1